ACUERDO 032 DE 2017
(13 de octubre)

"Por el cual se eliminan dos (2) cargos de planta tiempo completo y se crean cuatro (4) cargos para docentes de planta de medio tiempo de la Universidad Surcolombiana".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y ordinal 6° artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General-; y,

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 24 del Acuerdo 075 del 7 de diciembre de 1994, Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Superior Universitario, expedir con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, las plantas de personal docente y administrativo de la Universidad.

Que el Comité de Selección y Evaluación Docente en reunión del 17 de febrero de 2017, contenida en el Acta 004, determino procedente la petición del Doctor DIEGO FELIPE POLANIA ARDILA, Jefe de Programa de Ginecología y Obstetricia, trasladada a través del Memorando N° 022, por el Decano de la Facultad de Salud, JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, donde solicita abrir convocatoria para el concurso de los cargos de tiempo completo de planta del Área de Ginecología y Obstetricia renunciados por el Doctor Miguel Ángel Perdomo y por el Doctor Daniel Humberto Fernández, con el fin de dividir estos dos tiempos completos en cuatro (4) medios tiempos, justificando *"un mejor aprovechamiento del staff docente del Programa".*

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2017, según consta en Acta No. 007, avaló la petición del Jefe de Programa de Ginecología y Obstetricia, DIEGO FELIPE POLANIA ARDILA, en dividir dos (2) tiempo completos en cuatro (4) medios tiempos de planta, de las vacantes generadas por los profesores Miguel Ángel Perdomo y Daniel Humberto Fernández por concepto de pensión de vejez.

Que en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 13 de octubre de 2017, contenida en el Acta 019, autorizó eliminar dos (2) cargos de tiempo completo de planta y crear cuatro (4) cargos de medio tiempo de planta en el Área de Ginecología y Obstetricia, Departamento de Ciencias Clínicas, Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana.

Que el respectivo proceso de convocatoria pública para la vinculación de cuatro (4) docentes de planta de medio tiempo de la Universidad Surcolombiana, se debe regir por lo establecido en el Acuerdo número 006 del 04 de febrero de 2015 y demás normas que regulen la materia.

En mérito de lo expuesto;

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA
NIT: 891 180084-2

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Eliminar dos (2) cargos de tiempo completo de planta del Programa de Ginecología y Obstetricia, Departamento de Ciencias Clínicas, de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Crear cuatro (4) cargos para docentes de planta medio tiempo, del Programa de Ginecología y Obstetricia, Departamento de Ciencias Clínicas de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicerrectoría Académica iniciar el proceso de convocatoria pública para vincular cuatro (4) docentes de planta de medio tiempo, al Programa de Ginecología y Obstetricia, Departamento de Ciencias Clínicas, de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Académico, a la Facultad de Salud y al Área de Personal de la Universidad Surcolombiana.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pitalito, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA
Presidente

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria